

## **CCP.III/REC.19 (V-96)**

### **Frecuencias itinerantes y de baja potencia**

La Quinta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO**

- a) Que la atribución de frecuencias itinerantes y de baja potencia proporciona un medio de comunicaciones móviles a los usuarios dedicados a ciertas actividades comerciales, educacionales y de servicio público;
- b) Que la atribución de dichas frecuencias ayuda a los Reguladores a contrarrestar el uso ilícito de las radiocomunicaciones, que resulta en la perturbación de los servicios legítimos de radiocomunicaciones;
- c) Que las frecuencias itinerantes y de baja potencia asignadas hasta ahora por los países miembros de la CITEI se mantengan dentro de la sub banda de VHF 151 - 161 MHz y de la sub banda de UHF 450 - 470 MHz;
- d) Que un pequeño número de canales de 12.5 KHz, en VHF y UHF pueden satisfacer algunas necesidades de los usuarios en la mayoría de los Países Miembros de la CITEI,

#### **RECOMIENDA**

1. Que todas las frecuencias itinerantes y de baja potencia sean asignadas por los Países Miembros de la CITEI en la sub banda de VHF 151 - 161 MHz y la sub banda de UHF 450 - 470 MHz
2. Que los Países Miembros de la CITEI asignen un mínimo de seis canales de 12.5 KHz en un rango de banda de 8 MHz en cada una de las bandas de VHF y UHF, con una separación de 5 MHz para permitir la operación de repetidores.
3. Que grupos de canales itinerantes sean asignados nacionalmente para evitar el tiempo y el costo de la coordinación de tales atribuciones y;
4. Que en el caso de transmisiones con alta potencia (más de 25 W ERP) en las bandas recomendadas, las Administraciones deberán considerar la necesidad de una coordinación apropiada.

#### **INSTRUYE**

Al Secretario Ejecutivo de la CITEI para que distribuya esta Recomendación a todos los miembros del CCP.III.